Política de Gestión de Riesgos

Aprobada por el Consejo de Administración de Telefónica en Junio 2008.

Telefónica, S.A.

3ª Edición - marzo 2023

Índice

1. Introducción

El riesgo es inherente a todos los negocios y actividades empresariales. Una adecuada gestión de los riesgos contribuye a la creación de valor y al desarrollo del negocio, mediante un equilibrio adecuado entre crecimiento, rendimiento y riesgo, permitiendo, a su vez, la identificación de oportunidades.

De acuerdo con lo establecido en el marco COSO ERM 2017[1], se entiende por riesgo la posibilidad de que ocurran eventos que afecten a la consecución de la estrategia y los objetivos del negocio. Asimismo, la gestión del riesgo se define como la cultura, capacidades y técnicas, integradas con el establecimiento de la estrategia y el desempeño, en las que las organizaciones confían para gestionar el riesgo en la creación, preservación y consecución de valor.

Conforme a lo previsto en los referentes sobre la gestión y el gobierno de Telefónica, S.A. (en adelante, Telefónica o la Compañía o la Sociedad), como son los Estatutos, el Reglamento del Consejo de Administración y los Principios de Negocio Responsable[2], y con el objetivo de gestionar los riesgos de forma eficiente, esta Política establece los principios para la identificación, evaluación, gestión y reporte de los riesgos que pudieran afectar a la consecución de los principales objetivos y la estrategia del Grupo, así como de las compañías que lo componen.

2. Ámbito de aplicación

La presente Política es de ámbito global y de aplicación directa y obligatoria a todas las sociedades del Grupo Telefónica sin perjuicio de las particularidades derivadas de la legislación aplicable a cada una de ellas. A tales efectos, se entenderá por Grupo Telefónica aquellas sociedades en cuyo capital social Telefónica disponga, de forma directa o indirecta, de la mayoría de las acciones, participaciones o derechos de voto, o en cuyo órgano de administración haya designado o tenga la facultad de designar a la mayoría de sus miembros, de tal manera que controle la sociedad de forma efectiva.

Las distintas Compañías del Grupo Telefónica, junto con sus órganos de dirección podrán adaptar las disposiciones de esta Política a su realidad, así como a la legislación local que fuese aplicable en cada uno de los países en los que el Grupo Telefónica opera.

---

[1] Marco COSO ERM, *Enterprise Risk Management – Integrating with Strategy and Performance*, publicado en septiembre de 2017 por el Comité de Organizaciones Patrocinadores de la Comisión *Treadway* (COSO). COSO es una de las referencias más importantes sobre control interno, gestión de riesgos empresariales y disuasión del fraude

[2] El principio sobre “Control interno y gestión de riesgos” define que “Establecemos controles adecuados para evaluar y gestionar todos los riesgos relevantes para Telefónica”

Telefónica, en su condición de sociedad cabecera del Grupo, es la responsable de establecer las bases, los instrumentos y los mecanismos necesarios para una adecuada y eficiente coordinación entre esta Sociedad y las demás sociedades que integran su Grupo; todo ello sin perjuicio ni merma alguna de la capacidad de decisión autónoma que corresponde a cada una de dichas sociedades, de conformidad con el interés social propio de cada una de ellas y de los deberes fiduciarios que los miembros de sus órganos de administración mantienen hacia todos sus accionistas.

3. Principios de la Gestión de riesgos

Los principios básicos que orientan la Gestión de Riesgos del Grupo Telefónica son los siguientes:

- Formar e implicar a los empleados en la cultura de gestión de los riesgos, alentándoles a identificar riesgos y participar activamente en su mitigación.

- Sistematizar y estructurar las actividades y procesos de gestión de riesgos de forma metódica en la organización.

- Facilitar la identificación, evaluación y gestión de las siguientes categorías de riesgos:

    - Negocio: riesgos relacionados con el sector y especialmente con la estrategia de la compañía, como son la evolución de la competencia y la consolidación del mercado, el marco regulatorio, la cadena de suministro, la innovación tecnológica, la privacidad de datos, la adaptación a las demandas cambiantes de los clientes y/o al desarrollo de nuevos estándares éticos o sociales.

    - Operacionales: riesgos relacionados con la ciberseguridad; el cambio climático, las catástrofes naturales y otros factores que pueden provocar daños físicos a nuestra infraestructura técnica que pueden causar fallos en la red, interrupciones del servicio o pérdida de calidad; riesgos relacionados con el cliente; con las personas, así como la gestión operativa.

    - Financieros: riesgos derivados de movimientos adversos del entorno económico o de las variables financieras, y de la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos, hacer líquidos sus activos y tener capacidad de financiación para llevar a cabo el plan de negocio, incluyendo los temas fiscales.

    - Legales y de Cumplimiento Normativo: riesgos relacionados con los litigios y el cumplimiento normativo, incluyendo la legislación contra la corrupción; así como el cumplimiento de las obligaciones legales y de los propios objetivos de la Compañía en materia ambiental, social y de gobernanza (ESG).

4. Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos

El Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos, está basado en el marco COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) y, alineado con las mejores prácticas internacionales.

Asimismo, la Gestión de Riesgos de Telefónica se encuentra alineada con la estrategia de la Compañía, de acuerdo con los requisitos del marco COSO ERM 2017.

Los principales objetivos del Modelo de Gestión de Riesgos de Telefónica son los siguientes:

- Identificar y evaluar los riesgos tanto desde una perspectiva global del Grupo como específica (en sus principales operaciones).
- Definir y supervisar una respuesta razonable ante los riesgos.
- Disponer de información de los principales riesgos y su gestión. La gestión eficiente de los riesgos es un componente clave del sistema de control interno y respalda el compromiso de la organización con sus accionistas, clientes y la sociedad en general.

El proceso de gestión de riesgos toma como referencia de partida la estrategia y objetivos de la compañía, como base para la identificación de los principales riesgos que pudieran afectar a su consecución. Una vez identificados, los riesgos son evaluados de forma cualitativa y/o cuantitativa de cara a priorizar el seguimiento y respuesta ante los mismos, ya sea a través de planes de mitigación o bien acciones para evitar o transferir dichos riesgos.

Dentro del proceso de gestión de riesgos se reportan aquellos riesgos significativos en función de su impacto y probabilidad, tanto a nivel global como local, en las principales operaciones del Grupo. Esta información de los principales riesgos facilita:

- Completar los reportes de riesgos que corresponda informar interna o externamente.
- Orientar la actuación y gestión ante los riesgos: mediante actuaciones globales y/o específicas de respuesta, tanto aquéllas coordinadas globalmente desde las respectivas áreas corporativas o transversales, como las actuaciones específicas de las operaciones directamente afectadas.
- Priorizar las actuaciones de Auditoría Interna, de cara a su planificación de actividades de supervisión de las estructuras de control interno.

5. Roles y responsabilidades

Todas las personas dentro de la organización tienen la responsabilidad de contribuir a la gestión de riesgos, lo que conlleva integrar tal concepto dentro de la organización y a la descripción de las responsabilidades del trabajo de cada persona. De cara a la coordinación de estas actividades, se distribuyen los siguientes roles y responsabilidades en relación con la gestión de los riesgos:

5.1 Supervisión del sistema de gestión de riesgos

El Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establece que la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica (CAC) tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión, destacando, entre otras, las siguientes competencias:

- Supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos, financieros y no financieros relativos a la Sociedad y al Grupo (incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción).

  En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la Política de Control y Gestión de Riesgos, la cual identificará, al menos:

  a) los tipos de riesgo, financieros (incluyendo los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance) y no financieros (operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la Sociedad;

  b) un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles;

  c) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y

  d) los sistemas de control interno e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.

- Supervisar la unidad de control y gestión de riesgos, que ejercerá las siguientes funciones:

  a) asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad;

  b) participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; y

  c) velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

En este sentido, como soporte al desarrollo de estas actividades de supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Control, se ha establecido una función de gestión de riesgos, dentro del área de Auditoría Interna, independiente de la gestión, que dispone de una estructura global y responsables locales en los principales OBs, con el fin de impulsar, soportar, coordinar y verificar la aplicación de lo establecido en esta Política tanto a nivel Grupo como en sus principales operaciones; asistiendo también a la CAC en cuantos asuntos precise. Para ello, realiza las siguientes actividades:

- Coordinar y homogeneizar las metodologías de identificación, evaluación y reporte de riesgos en el Grupo Telefónica, incluyendo la elaboración del Procedimiento Corporativo de Gestión de Riesgos.
- Supervisar los procedimientos y funciones que participan de la gestión de los riesgos.
- Analizar y agregar los reportes de riesgos, en coordinación con las áreas gestoras responsables de los mismos, obteniendo la información para su presentación a los órganos de decisión correspondientes: Comités de Dirección y Comisión de Auditoría y Control, al menos anualmente.
- Canalizar a la Comisión de Auditoría y Control cuestiones relacionadas con el sistema de gestión de riesgos, su ejecución y aplicación.
- Impulsar la cultura de gestión de riesgos en el Grupo.
- Colaborar con las áreas corporativas, apoyándolas en el proceso de elaboración de reportes públicos de la Compañía en relación con los riesgos.

La función de Gestión de Riesgos no es propietaria de los riesgos ni asume responsabilidad sobre la actuación frente a los mismos, misión encomendada a las áreas responsables de los riesgos.

5.2 Responsables de los riesgos

Los responsables (propietarios) de los riesgos participan activamente en la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión. Para ello, a cada uno de los riesgos identificados se le asignará un gestor (normalmente directivo) con responsabilidad total sobre el riesgo y su gestión, elaborando un plan para su mitigación y realizando un seguimiento efectivo de su evolución. En caso de que los controles o planes de mitigación relativos a dicho riesgo quedaran fuera de su ámbito de actuación, el rol del responsable será identificar al responsable de dicho control o plan de mitigación y supervisar que el mismo está diseñado y funciona de forma efectiva.

Las áreas gestoras a nivel global (áreas Globales del Grupo) y local (Operadoras - OBs) son las responsables de:

- Identificar los principales riesgos, tanto desde la perspectiva del Grupo (*top-down*), como específica de las principales operaciones que lo componen (*bottom-up*).
- Evaluar los riesgos considerando su probabilidad, así como el impacto cualitativo y cuantitativo de los mismos, con el apoyo de indicadores, métricas, análisis de tendencias, perspectivas de evolución, nivel de aseguramiento y cualquier elemento adicional que ayude a priorizar los riesgos. En la evaluación del potencial impacto de los riesgos, se considera tanto el impacto económico, como el de cumplimiento, reputacional y ambientales, sociales y de gobernanza ("ESG").
- Establecer mecanismos de actuación frente a los riesgos, considerando tanto acciones globales como aquéllas definidas localmente por las operaciones del Grupo.
- Realizar un seguimiento de la evolución de los riesgos y de los planes de actuación frente a los mismos.

La información sobre los principales riesgos y la determinación de las líneas generales de la estrategia y respuesta frente a los mismos se validarán, al menos anualmente, por los Comités de Dirección de las operaciones (OBs).

6. Nivel de riesgo aceptable

Se define el nivel de riesgo aceptable como el grado de exposición que la Compañía está en disposición de asumir en la medida en la que permita la creación de valor, consiguiendo el equilibrio adecuado entre crecimiento, rendimiento y riesgo. De acuerdo con esto, la gestión de riesgos, aplicada al establecimiento de la estrategia, ayuda a la dirección de la compañía a seleccionar una estrategia consecuente con su nivel de riesgo aceptable.

7. Entrada en vigor y desarrollo de esta política

Esta versión de la Política entrará en vigor tras su aprobación por el Consejo de Administración de Telefónica, siendo desarrollada a través del Procedimiento Corporativo de Gestión de Riesgos y las restantes normas del Grupo que por su materia y contenido tengan alguna vinculación con la gestión de riesgos.

www.telefonica.com